

COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

UNIDAD DE CONTROL Y VERIFICACION

PRINCIPALES FUNCIONES

- 1.- Verificar la veracidad de las operaciones propuestas, determinando si están directamente relacionadas con los fines de la Entidad y con los controles previamente aprobados.
- 2.- Comprobar que las operaciones que se realicen no tengan restricciones legales o normativas.
- 3.- Comprobar la disponibilidad presupuestaria de los fondos que se comprometan.
- 4.- Determinar la veracidad de las transacciones propuestas en base a la documentación respectiva, que incluye:
 - a) La revisión de las facturas o comprobantes que evidencien la obligación, exactitud aritmética y la propiedad.
 - b) Comprobar que las cantidades y calidad de los bienes o servicios recibidos, son los que figuran en la factura, en las órdenes de compra emitidas o en los contratos elaborados al efecto.
 - c) Determinar el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos por la Comisión y las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.